

PROGRAMA/SERVICIO

INDARTU

TÍTULO

Inversiones Productivas

PLAZO DE SOLICITUD

PRESOLICITUD

DESCRIPCIÓN

Subvención a empresas que realicen inversión productiva que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, destinadas a la creación y/o ampliación de capacidad productiva

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Inversiones en:

- 203 Propiedad Industrial y Patentes.
- 206 Aplicaciones informáticas.
- 210 Terrenos y Bienes naturales.
- 211 Construcciones.
- 212 Instalaciones técnicas
- 213 Maquinaria.
- 214 Utillaje.
- 215 Otras instalaciones.
- 217 Equipos para procesos de información

BENEFICIARIOS

PYME y Gran Empresa industrial y logísticos, excluido el transporte , cuyas inversiones se localicen en:

- a) Oiartzualdea (Gipuzkoa), integrada por los siguientes municipios: Errenteria, Pasaia, Lezo, Oiartzun, Hondarribia, Irun y Hernani.
- b) Ría del Nervión (Bizkaia), integrada por los siguientes municipios: Sestao, Ortuella, Valle de Trápaga-Trapagaran, Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, Muskiz, Zierbena, Portugalete, Santurtzi, Barakaldo, Alonsotegi y Erandio.
- c) Municipios País Vasco con más del 20% de media de paro (solo PYMEs)

SUBVENCIÓN

Proyectos con carácter incentivador realizados hasta 31/12/2023

1. Las grandes empresas, deberán realizar una inversión admitida mínima de 1.500.000 €
2. Las PYMEs, deberán realizar una inversión admitida mínima de 200.000 €
3. También se considerarán las inversiones de las empresas que, aunque no alcancen los mínimos de inversión admitida generen un mínimo de 25 empleos netos, en el caso de grandes empresas, y un mínimo de 5 empleos netos, en el caso de PYMEs.

Subvención para:

Gran Empresa: 10% de la inversión susceptible de apoyo.

Pyme: 15% de la inversión susceptible de apoyo

Criterio Incentivador con presolicitud

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)